



COMUNICADO DE PRENSA

## **Medida daría poder al Superintendente de la Policía contratar planes de seguro de salud para uniformados**

*(SAN JUAN – jueves, 16 de octubre de 2014)* – El Superintendente de la Policía de Puerto Rico podría estar facultado a negociar y contratar planes de seguros de servicios de salud para empleados y funcionarios de la Uniformada, si es que la Asamblea Legislativa aprueba una pieza legislativa bajo consideración del Senado.

El Superintendente de la Policía, José L. Caldero López, quien estuvo representado hoy en una vista pública por la Lcda. Yashira Vega, asesora legal, y por Sandra Clemente, Directora de Asuntos Fiscales, señaló en sus expresiones escritas que es preciso no perder de perspectiva que en el caso particular de los miembros de la Uniformada, los mismos ostentan la oportunidad de acogerse al Plan de Salud del Gobierno.

El costo de la cubierta pagadera a la Administración de Seguros de Salud (ASES), según dijo, es según la aportación patronal del empleado. “De modo, que una vez la agencia emite el pago de \$125, los miembros de la Uniformada no tienen que pagar partida adicional alguna por su cubierta médica. De dicho beneficio no goza el personal civil, gerencial ni transitorio. Actualmente 7,633 oficiales del orden público están acogidos al Plan de Salud del Gobierno”, dijo.

Asimismo, informó que la Policía de Puerto Rico otorga una aportación patronal al plan médico de \$125 mensuales a todos los miembros de la Uniformada y al personal civil unionado, quienes tienen sus respectivos planes médicos a través de los sindicatos a los que pertenecen. Otorga, además, \$100 mensuales al personal gerencial, empleados transitorios y cadetes.

“Ahora bien, recabamos a esta Honorable Comisión que pondere la posibilidad de que en el caso particular de los miembros de la Uniformada se supedite al requisito de voluntariedad el que se acojan a la cubierta seleccionada por la Agencia. Lo anterior, puesto que en estos momentos ellos gozan del privilegio de ostentar una cubierta médica a través del Plan de Salud del Gobierno. Cubierta que se solventa en su totalidad con la aportación patronal asignada. Obligarlos a acogerse a una cubierta privada determinada implicaría que perderían el beneficio adquirido mediante ley”, dijo Caldero, quien dio su apoyo a la medida.

Sus declaraciones fueron emitidas durante una vista pública de la Comisión de Asuntos Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, que preside el senador Luis D. Rivera Filomeno, en la que se consideró el Proyecto del Senado 1198, de la autoría del presidente del Alto Cuerpo, Eduardo Bhatia, que enmienda la Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos, con el fin de autorizar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, a negociar y contratar planes de seguros de servicios de salud para los empleados y funcionarios de la Uniformada.

Vega y Clemente informaron a la Comisión que dicha medida no puede ser extensiva a los empleados civiles porque éstos tienen sus propios planes médicos a través de sus respectivas uniones. Además, expresaron, a preguntas de Rivera Filomeno, que la Uniformada cuenta con 15,308 miembros. De éstos, 7,633 están en la Reforma de Salud y 4,924 están en planes médicos privados. Los restantes 2,751 no aparecen con un plan médico, pero según ellas, se estima que podrían estar incluidos en los planes de sus familiares.

###

